



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número:

Referencia: Aceptación de Renuncia Dr. Oscar Daniel MARQUEZ

VISTO el expediente 94252/17 mediante el cual el doctor Oscar Daniel MARQUEZ, eleva su renuncia al cargo de Agente Fiscal del Departamento Judicial San Isidro; y

CONSIDERANDO:

Que el doctor Oscar Daniel MARQUEZ fue designado Agente Fiscal del Departamento Judicial San Isidro, mediante Decreto N° 3288 del 11 de noviembre de 1999;

Que a fojas 3 del expediente citado en el exordio, el mencionado magistrado ha presentado la renuncia con fines jubilatorios a dicho cargo, solicitando que sea aceptada a partir del 1 de marzo de 2018;

Que a fojas 9 se expide la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires informando que no constan en esa Secretaría actuaciones relacionadas con el Dr. MARQUEZ en el marco de la Ley N° 13.661 y sus modificatorias;

Que a fojas 10 ha tomado intervención la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia señalando que no surgen actuaciones relacionadas con el citado magistrado en el marco de la Ley N° 8085;

Que el presente acto administrativo se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio- de la Constitución de la Provincia;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar a partir del 1 de marzo de 2018 la renuncia presentada por el doctor Oscar Daniel MARQUEZ (D.N.I. N° 12.285.906 – CLASE 1956) al cargo de Agente Fiscal del Departamento Judicial San Isidro, a los fines jubilatorios.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

